JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. rad. 110014003020-**2022**-00**848**-00 pertenencia de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ MORALES en contra de LESTER HUMBERTO PERALTA NARVAEZ y PERSONAS INDETEMINADAS

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE**:

DESIGNAR como curador *ad litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble materia de la presente demanda de pertenencia, al Doctor(a), JUAN DAVID DUARTE ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'720.943, portador de la tarjeta profesional No. 170.964 del C.S. de la J., quien puede ser notificado en la dirección: carrera 73 No. 8b 66 de esta ciudad, en el correo electrónico: <u>juandavidabogado2000@gmail.com</u> y en el abonado telefónico 3013429013 – 57 (1) 4027193.

Comuníquese la designación, con la prevención que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del CGP el cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO JUEZ

Qui Opin mly

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.035 Hoy veintidós (22) de marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz